



V LEGISLATURA NÚM. 198

5 de octubre de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**M-16** Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la situación del plátano y expectativas de futuro, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 2

---

### MOCIÓN

EN TRÁMITE

**M-16** Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la situación del plátano y expectativas de futuro, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de entrada núm. 2.349, de 2/10/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

10.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Francisco Armas

Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la situación del plátano y expectativas de futuro, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación sobre la situación del plátano y expectativas de futuro (I-23), realizada por este grupo parlamentario.

## TEXTO DE LA MOCIÓN

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la Nación para que interese ante la Unión Europea que:*

*1) En el marco de la actual reforma del Reglamento Base de la OCM del plátano (Reglamento 404/93), se autorice a los Estados miembros productores a utilizar del monto total de la Ayuda a la Renta un porcentaje no inferior al 10% de la misma, para la creación de un Fondo Obligatorio dirigido a equilibrar las rentas de los agricultores que cortan los plátanos en una época de bajos precios.*

*2) En el marco de la actual reforma del Reglamento Base de la OCM del plátano (Reglamento 404/93), se autorice a los Estados miembros productores a excluir del derecho de percepción de la Ayuda a la Renta a aquellas producciones que procedan de plantaciones efectuadas con posterioridad al 1 de enero de 2002, y siempre que el incremento del volumen total de la producción máxima garantizada de la UE origine una disminución por prorrateo de la ayuda a la renta unitaria por kilogramo de plátano comercializado.*

*3) Se proceda a la modificación del Reglamento de la Comisión 919/94, elevando las cantidades mínimas co-*

*mercializadas para la constitución como OPP, pasando de las actuales 5.000 Tm a un mínimo de 30.000 Tm y 100 agricultores.*

*4) Se adopte por el Gobierno de Canarias y se interese al Gobierno de la Nación y a la Unión Europea a:*

*a) Que, por cuestiones medioambientales, paisajísticas o de fijación de la población en las zonas rurales, se puedan declarar en Canarias determinadas zonas ‘de interés a conservar para la preservación de las plataneras’, estableciendo, a tal efecto, los programas de apoyo que procedan.*

*b) Que se establezca un Programa de Apoyo a las buenas prácticas agrícolas.*

*c) Solicitar de las administraciones públicas que, en las ayudas estructurales dedicadas al plátano, se introduzcan criterios que fomenten el cambio de ciclo de las producciones, en aquellos agricultores que lo soliciten.*

*d) Establecer políticas de comercialización conjunta de la producción de plátanos canarios en nuevos mercados.*

*e) Iniciar los trabajos orientados a conseguir un distintivo de calidad para el plátano canario, regulado por la Unión Europea (denominación de origen o indicación geográfica).*

*f) Que se intensifiquen las campañas publicitarias, con la colaboración del Gobierno de la Nación y del Gobierno de Canarias, para garantizar el consumo del plátano de Canarias en el mercado tradicional y en nuevos mercados, más allá del año 2006.”*

Canarias, a 2 de octubre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.